

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

Año CII
B.O. N° 82
22 de Julio de 2019



Autoridades

GOBERNADOR
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Secretario Legal y Técnico
Dr. Miguel Ángel Rivas

Directora Provincial
Com. Soc. Carola Adriana Polacco

.....
Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339
.....

Sitio web:
boletinoficial.jujuy.gob.ar

Email:
boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

.....
Los Boletines se publican solo los días lunes, miércoles y viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD - DVD - Pendrive) y además el soporte papel original correspondiente
.....



LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 8560-ISPTyV/2019.-

EXPTE N° 200-358-2018.-

Y AGDOS N° 600-437/16, 200-24/15

516-103/15, 516-2295/05, 516-977/13.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ENE. 2019.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Recházase por inadmisibile y extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. **ANIBAL MASSACCESI** en carácter de apoderado legal de la Sra. **ISABEL GARCIA TARIFA**, D.N.I. N° 14.374.296, en contra de la Resolución N° 343-ISPTyV/2018, por las razones expresadas en el exordio.-

ARTÍCULO 2.- El dictado del presente Acto Administrativo no significa reabrir plazos y/o instancias fenecidas, sino que es dictado solo al efecto de dar cumplimiento con la obligación de expedirse que tiene la administración pública, según lo normado por el Art. 33 de la Constitución Provincial.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

RESOLUCION GENERAL N° 1.535-DPR/2.019.-

San Salvador de Jujuy, 22 de julio de 2.019.-

VISTO:

La Resolución General N° 1.518/2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por la Resolución General N° 1.518/2.018, el anticipo 6° del período fiscal 2.019 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos contribuyentes del régimen local, venció durante los días 18, 19 y 22 de julio de 2.019, inclusive, según la terminación del dígito verificador de su número de CUIT.

Que, debido a inconvenientes técnicos, durante los días mencionados no estuvieron disponibles para los usuarios del sistema las aplicaciones web para la presentación y pago de las DD.JJ. del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, motivo por el cual resulta necesario extender las fechas estipuladas para la presentación y pago correspondientes a tal anticipo.

Que, por ello, en uso de las facultades previstas por el Artículo 10 del Código Fiscal vigente Ley N° 5.791/2.013 y modificatorias;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considerar en término la presentación de las declaraciones juradas y el pago de los contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes al anticipo 6° del período fiscal 2.019, siempre que se efectúen hasta el 26 de julio de 2.019.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Secretaria de Ingresos Públicos, y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías Fiscales. Cumplido, archívese.-

Cr. Martín Esteban Rodríguez

Director

LICITACIONES - CONCURSO DE PRECIOS

PRORROGA DEL LLAMADO A LICITACION.-
MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA
DE JUJUY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/19.-

EXPTE. N° 1100-233/2019

OBJETO: Contratación del Servicio de Operación y Mantenimiento del Relleno Sanitario del Centro Ambiental Jujuy para el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 270.239.464 IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 85.000,00. Depósito: Cuenta Corriente en Pesos Tesorería de la Provincia N° 320009414441184, CBU: 2850200-93009414441184-1.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y

CONSULTAS: Ministerio de Ambiente- Tesorería. República de Siria N° 150, 1er, Piso, San Salvador de Jujuy. A partir del 3 de Julio de 2019.- Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Tel: 388-4249262.

Se entrega en el mismo acto en formato digital: Pliegos, Anexo: Declaraciones Juradas, Formularios, Cuadro General, Evaluación Técnica y Planos.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Ministerio de Ambiente- Tesorería. República de Siria N° 150, 1er. Piso. San Salvador de Jujuy. Tel: 388-4249262

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 16/08/2019. Horas: 08:30.

APERTURA DE SOBRES: 16/08/2019. Horas: 09:00. República de Siria N° 150, San Salvador de Jujuy.

VISITA DEL LUGAR: Empresas que Adquirieron el pliego.- 30/07/2019.- Horas 10:00 en el Centro Ambiental.- Coordenadas Geográficas de Ubicación 24°17'44.5"S 65°09'28.8"W.

19/22/24 JUL. S/C.-

CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS

EJE SA.- Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de



Agosto de 2019, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, ubicada en calle Independencia N° 60 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- 2. Consideración de las renunciaciones presentadas por los Sres. Directores y Síndicos.- 3. Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes.- 4. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.- **NOTA:** Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 31 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 239 de la Ley N° 19.550.- Fdo. Ramón Harman-Abogado.-

12/15/17/19/22 JUL. LIQ. N° 18166 \$1.950,00.-

EJSED SA.- Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Agosto 2019, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, ubicada en calle Independencia N° 60 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- 2. Consideración de las renunciaciones presentadas por los Sres. Directores y Síndicos.- 3. Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes.- 4. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.- **NOTA:** Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 31 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 239 de la Ley N° 19.550.- Fdo. Ramón Harman-Abogado.-

12/15/17/19/22 JUL. LIQ. N° 18167 \$1.950,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACION

El Dr. Esteban Arias Cau Vocal Pte. de trámite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial Voc. N° 3, en el **Expte. C-138438/19**: “Daños y Perjuicios: ERAZO, ENRIQUE RAUL RAMON Y OTROS c/ CLEMENTI, PABLO CLEMENTI”, procede a notificar la presente Providencia: “San Salvador de Jujuy, 24 de Junio de 2019.- I.- Por presentado al Dr. Daniel Horacio Camu,

por constituido domicilio legal en nombre y representación de MARIA DE LAS MERCEDES ERAZO, quien lo hace por sí y en representación de Enrique Raúl Ramón Erazo y José Ignacio Erazo a mérito de la copia certificada de Poder General de Administración de fs. 3/4; y copia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña a fs. 2.- II.- De la demanda por Daños y Perjuicios incoada a fs. 8/15 y su ampliación de fs. 73 en contra de PABLO DANIEL CLEMENTTI, córrasele traslado con la copia para traslado respectiva, para que la conteste en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del Art. 298 del C.P.C.- II.- Intímase al demandado para que en el mismo plazo establecido, constituyan domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo por Ministerio Ley (Arts. 2, 54, 154 del C.P.Civil).- III.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- IV.- Asimismo, hágase saber a las partes, que en sus presentaciones deberán cumplir con la Acordada N° 232/13, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentado.- V.- Visto las constancias acompañadas y lo solicitado, para la notificación del demandado PABLO DANIEL CLEMENTTI, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local tres veces en cinco días, cuyos términos comenzarán a correr a partir de la última publicación (art. 162 del C.P.C.).- VI.- Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dr. Esteban J. Arias Cau-Vocal- Ante mí: Dra. Claudia E. Gerónimo-Prosecretaria.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.).- San Salvador de Jujuy, 26 de Junio de 2019.-

19/22/24 JUL. LIQ. N° 18200 \$615,00.-

EDICTOS DE CITACION

Dra. Lis M. Valdecantos Bernal, Juez Habilitada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaria N° 12, en el **Expediente N° C-97.772/17**, caratulado Ejecutivo RABAJILLE DIUANA MARA LOURDES Y GUILLERMO QUINTAR contra MOREYRA PABLO GABRIEL, APARICIO LOPEZ, BIOMED SRL y otro, **cita y emplaza** a los demandados Sres. BIOMED S.R.L. y los Socios MOREYRA PABLO GABRIEL DNI 24.613.034, CRISTINA OLGA APARICIO LOPEZ DNI 02.004.044 y FEDERICO ARIEL RIVERO DNI 24.790.187, para que en término de cinco días, a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de Doscientos Cincuenta mil Pesos \$250.000.- en concepto



de capital reclamado , con más la suma de Cincuenta mil Pesos de \$50.000.- presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio.- En defecto de pago se lo cita de Remate, para que en igual término oponga excepciones legítimas si las tuviere por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros, de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Arts. 52 del C.P.C.) y de nombrarle en caso de incomparecencia como representante al Defensor Oficial con quien se seguirá el Juicio.- Publíquese tres veces consecutivas en cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.- San Salvador de Jujuy, 05 de Julio del 2019.-

17/19/22 JUL. LIQ. N° 18204 \$615,00.-

Área Sumarios-Unidad Regional Siete, Julio 11 del 2019.- “Con motivo de labrarse Actuaciones Sumarias Administrativa al tenor del art. 15° inc. “D” del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial registradas bajo **Expte. Nro. 037-ASUR7/18**, en donde resulta infractor CABO 1° LEG. 15.852 **JOSE ORLANDO ARRAYA**, por intermedio de la presente y de conformidad al artículo 18°, 47° y siguientes del Reglamento de Normas para Sumarios Administrativos, se **cita** al CABO 1° LEG. 15.852 **JOSE ORLANDO ARRAYA**, a presentarse ante esta preventora sito en Av. Teniente Farías esquina calle Soldado Aguirre del Barrio Alto Comedero, dentro de las cuarenta y ocho horas (48) de su notificación, a los efectos de hacerle conocer causa de imputación administrativa y recepcionársela Declaración Indagatoria por la causa aludida, todo ello de acuerdo a las previsiones de los artículos 47°, 50° y siguientes del R.N.S.A. Apercibimiento: En caso de no concurrir dentro del término establecido en el emplazamiento de (48 horas) ante el secretario de actuaciones Oficial Sub-Inspector Ramiro Salaveron, sin causa debidamente justificada, se proseguirá con el trámite del Sumario previa Declaración de Rebeldía, de la que se notificará de acuerdo y mediante cédula conforme lo que prevé el artículo 48° del R.N.S.A.”.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por tres veces en cinco días.- Fdo. Valentín Escalera-Comisario.-

17/19/22 JUL. S/C.-

Dr. Diego Puca - Juez - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaria N° 3, en el **Expte. N° C-110646/18** caratulado: AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO POLCO HERMEREGILDO JOSE; hace saber que se ha dictado el siguiente proveído de fs. 56.- San Salvador de Jujuy,

22 de Marzo del 2019.- Asimismo y en virtud de lo establecido por el art. 15,18 y cc de la ley 14.394 y sus modificatorias, citase al Sr. Polco Hermeregildo José por edictos que serán publicados en el Boletín Oficial y en un Diario Local de amplia circulación una vez al mes, durante seis meses, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer a estar a derechos, se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).- Dra. Natacha Buliubasich Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 29 de Abril de 2019.-

20 MAY./21 JUN./22 JUL./21 AGO./ 20 SEPT./ 21 OCT./ LIQ. N° 17653 \$ 1.230,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de: **DON HECTOR OSVALDO MONETA DNI N° 7.494.633 (Expte. N° D-27.332/19)**.- Publíquese en Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco (5) días.- Ante mí: Dra. Paula Viviana Zamar-Prosecretaria Técnica de Juzgado.- San Pedro de Jujuy, 01 de Abril de 2019.-

19/22/24 JUL. LIQ. N° 18130 \$205,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, en el Expte. N° C-141316/19, caratulado: “Sucesorio Ab Intestato: LOPEZ MAMANI, SANTIAGO”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LOPEZ MAMANI, SANTIAGO, DNI. N° 19.026.672**.- Publíquese en un Diario Local por tres veces en el término de cinco días y en el Boletín Oficial por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días.- Secretario por Habilitación: Dra. Sandra Mónica Torres.- San Salvador de Jujuy, 03 de Julio de 2019.-

22 JUL. LIQ. N° 18201 \$205,00.-

Juzgado de Primera Instancia N° 7- Secretaria N° 14, cita y emplaza por treinta (30) días hábiles a los herederos y acreedores de **JUANA HERMINIA MERCADO LC 1639264**.- Publíquese por un día (art. 2340 del CC y C) en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días (art-436 del C.P.C).- Secretaria por Habilitación: Dra. Sandra Mónica Torres.- San Salvador de Jujuy, 13 de Diciembre de 2018.-

22 JUL. LIQ. N° 18199 \$205,00.-

